

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16054 CÓRDOBA

El Juzgado de lo Mercantil del Córdoba, anuncia:

Que en el procedimiento número 399/11-B1, por auto de 20 de diciembre de 2011 se ha declarado en concurso Voluntario a los deudores Juan Espejo Espejo, con DNI n.º 75669605-L, y Salud Cejudo Ramos, con DNI n.º 30429185-R, y domicilio Montilla (Córdoba), por auto de fecha 24 de abril de 2012 se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del convenio a petición de los deudores.
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición de los concursados sobre su patrimonio.

Córdoba, 24 de abril de 2012.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A120029120-1